

Resolución 20250022512
(13-06-2025)

“Por medio de la cual se realiza la preselección de los aspirantes a la convocatoria del programa de Acceso y Permanencia en la Educación Superior en el Municipio de Envigado – Superé”

EL Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994; la Ley 115 de 1993; la Ley 715 de 2001; la Ley 30 de 1992; Acuerdo Municipal 021 de 2024; el Decreto Municipal 0361 de 2024, y

Considerando

La Constitución Política establece en sus artículos 67 y 69 que la Educación Superior es un servicio público que tiene una función social, y que es deber del Estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

El artículo 111 de la Ley 30 de 1992, consagra: “Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior.”

La Ley 1012 de 2006 "Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre Créditos Departamentales y Municipales para la Educación Superior" estableció que con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.

El Concejo Municipal de Envigado mediante Acuerdo 018 de 2024 “por medio del cual se modifica el programa de Acceso y Permanencia en la Educación Superior en el Municipio de Envigado – Superé –” estableció facilitar el acceso y la permanencia para adelantar y culminar estudios superiores de pregrado, por un término igual al número de semestres que tenga el programa de educación superior, mediante el otorgamiento de becas, apoyo económico o incentivos, a los bachilleres envigadeños.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 018 de 2024, se podrá financiar mediante apoyo económico hasta el ciento por ciento (100%) del valor de la matrícula, para bachilleres que accedan a instituciones superior del sector oficial y de hasta el setenta por ciento (70%) del valor de la matrícula (sin que dicho porcentaje supere el monto de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (5SMLMV), para estudiantes que accedan a universidades del sector privado y apoyo para manutención si el valor de la matrícula no supera (1SMLMV), en este caso se le podrá otorgar 1.5 (SMLMV) por semestre o si el valor de la matrícula se encuentra entre 1 SMLMV hasta 2 SMLMV se le podrá otorgar hasta 1 SMLMV por semestre de manutención.

El Decreto Municipal 0361 de 2024, “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 018 del 29 de mayo de 2024 Programa - Superé, definió en su línea 2. (dos) los criterios y requisitos para la entrega del apoyo económico o estímulos a los estudiantes Envigadeños para acceder y culminar estudios superiores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Municipal 20240000361 de 2024 que reglamenta el Programa - Superé establece que la convocatoria deberá garantizar como mínimo los siguientes aspectos:

1. Calendario de la convocatoria.
2. Condiciones y requisitos mínimos que los aspirantes deben cumplir.
3. Formulario y medio de registro.
4. Oferta académica.

Del 14 de mayo hasta el 06 de junio de 2025 se realizó la convocatoria pública, a través de formulario electrónico ubicado en la dirección electrónica www.envigado.gov.co, y [Convocatoria Superé 2025-2 - Corporación Gilberto Echeverri Mejía](#) con el ánimo de otorgar los estímulos educativos para la vigencia 2025-2.

Se recibieron en la plataforma 188 registros de aspirantes para estímulos educativos para la vigencia 2025-2, lo cual de conformidad con lo definido en el literal e) del artículo segundo del Decreto reglamentario 20240000361 de 2024 del Programa Superé. "Se refiere a la persona que se registra o inscribe en la respectiva convocatoria con el objetivo de ser seleccionado para recibir el beneficio".

De conformidad con el literal f) del artículo segundo Decreto reglamentario 20240000361 de 2024 del Programa Superé la preselección consiste en: "Entiéndase como el usuario inscrito, que cumple con los requisitos de acceso y obtiene el puntaje necesario para ser asignado a las opciones de carrera disponibles en la oferta académica de la línea".

El artículo 22 del Decreto reglamentario 20240000361 de 2024 del Programa Superé, establece que a partir de la asignación de puntajes éstos se organizarán de mayor a menor y el comité técnico definirá el puntaje de corte según el presupuesto y/o disponibilidad de cupos a proveer. Son preseleccionados quienes obtengan el mayor puntaje de calificación y sean admitidos en la institución de educación superior en la que fue asignado el beneficio.

Mediante sesión de Comité Técnico de Becas, realizado el día miércoles 11 de junio de 2025 se definió el puntaje de corte de **59**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y se preseleccionaron los aspirantes que cumplieron con los requisitos habilitantes y los respectivos puntajes de acuerdo del decreto reglamentario 20240000361 del 12 de junio de 2024 del Programa Superé.

De no cumplirse con todas las legalizaciones correspondientes de los preseleccionados, podrá definirse nuevos preseleccionados de puntaje inmediatamente siguientes al último definido, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa Superé.

Los estudiantes preseleccionados de acuerdo con el artículo 23 del Decreto reglamentario 20240000361 de 2024 del Programa Superé deberán realizar el trámite de legalización, para lo cual deben presentar todos los documentos que acrediten la información suministrada en el formulario de inscripción, y firmar los documentos tanto personales como del tutor.

La sola recepción de la documentación no garantiza el otorgamiento del beneficio, toda vez que debe acreditar el cumplimiento del lleno de requisitos.

Para la adjudicación del estímulo educativo se requiere que los estudiantes preseleccionados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en el Acuerdo 18 de 2024 y del Decreto reglamentario 20240000361 de 2024 del programa Superé, los cuales deben ser acreditados mediante la documentación

aportada en los tiempos establecidos para tal efecto.

Verificada la información de los inscritos y el puntaje de corte establecido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se define una lista de **53** inscritos preseleccionados, en orden de puntaje y documento de identidad registrado

Que, en mérito de lo expuesto, se

Resuelve:

Artículo Primero: Publicar la lista de **cincuenta y tres (53)** aspirantes al beneficio de la línea de Acceso y Permanencia a la Educación Superior del Programa Superé, en orden de puntaje obtenido y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera:

1.

Postulantes que diligenciaron completamente el formulario web en la convocatoria.
2.

Postulantes que, conforme lo diligenciado en el formulario web, cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.
3.

Postulantes con puntajes ordenados de mayor a menor que cumplieron con los requisitos habilitantes.

Nro	Número de documento	Consolidado de Cumplimiento de requisitos	Puntaje Total	Punto de Corte	Preseleccionado
1	1001578265	Cumple con punto de corte	91	59	SI
2	1001577731	Cumple con punto de corte	86	59	SI
3	1036451809	Cumple con punto de corte	84	59	SI
4	1036451538	Cumple con punto de corte	84	59	SI
5	1028485702	Cumple con punto de corte	84	59	SI
6	1023526196	Cumple con punto de corte	84	59	SI
7	1001505947	Cumple con punto de corte	79	59	SI
8	1038263501	Cumple con punto de corte	79	59	SI
9	1033178397	Cumple con punto de corte	79	59	SI
10	1036472015	Cumple con punto de corte	76	59	SI
11	184666771	Cumple con punto de corte	76	59	SI
12	1023526979	Cumple con punto de corte	76	59	SI
13	1022003434	Cumple con punto de corte	74	59	SI



14	1038262113	Cumple con punto de corte	74	59	SI
15	5287367	Cumple con punto de corte	74	59	SI
16	1037660079	Cumple con punto de corte	73	59	SI
17	15370635	Cumple con punto de corte	73	59	SI
18	1034919412	Cumple con punto de corte	71	59	SI
19	1037657165	Cumple con punto de corte	70	59	SI
20	1017929524	Cumple con punto de corte	69	59	SI
21	1011091624	Cumple con punto de corte	66	59	SI
22	1020302164	Cumple con punto de corte	66	59	SI
23	1027741207	Cumple con punto de corte	66	59	SI
24	1036451371	Cumple con punto de corte	66	59	SI
25	1002718745	Cumple con punto de corte	66	59	SI
26	1037607379	Cumple con punto de corte	66	59	SI
27	1013342165	Cumple con punto de corte	66	59	SI
28	32240868	Cumple con punto de corte	66	59	SI
29	1037671217	Cumple con punto de corte	64	59	SI
30	1021924042	Cumple con punto de corte	64	59	SI
31	1038869398	Cumple con punto de corte	64	59	SI
32	1036451978	Cumple con punto de corte	64	59	SI
33	1034986659	Cumple con punto de corte	64	59	SI
34	1038868477	Cumple con punto de corte	64	59	SI
35	1037639709	Cumple con punto de corte	63	59	SI
36	1037648867	Cumple con punto de corte	63	59	SI
37	1037655809	Cumple con punto de corte	63	59	SI
38	1037656913	Cumple con punto de	63	59	SI

		corte			
39	1037639230	Cumple con punto de corte	63	59	SI
40	1027402701	Cumple con punto de corte	62	59	SI
41	1036451330	Cumple con punto de corte	61	59	SI
42	1038263335	Cumple con punto de corte	61	59	SI
43	1035975554	Cumple con punto de corte	61	59	SI
44	1022004283	Cumple con punto de corte	61	59	SI
45	1036451232	Cumple con punto de corte	61	59	SI
46	1125349573	Cumple con punto de corte	59	59	SI
47	1037664728	Cumple con punto de corte	59	59	SI
48	1038868703	Cumple con punto de corte	59	59	SI
49	1000752256	Cumple con punto de corte	59	59	SI
50	1036448548	Cumple con punto de corte	59	59	SI
51	1036451533	Cumple con punto de corte	59	59	SI
52	1117930033	Cumple con punto de corte	59	59	SI
53	1027803745	Cumple con punto de corte	59	59	SI

Artículo Segundo: A continuación, se relacionan los estudiantes que conforme con la información reportada en el formulario WEB no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto Reglamentario, o no cumplieron con el puntaje de corte y por lo tanto no se preseleccionaron:

Nro.	Número de documento	Consolidado cumplimiento requisitos	Preseleccionado	Total, Puntaje
1	1021924357	Cumple	No cumple puntaje de corte	58
2	1036612007	Cumple	No cumple puntaje de corte	58
3	1037648942	Cumple	No cumple puntaje de corte	58
4	1037616675	Cumple	No cumple puntaje de corte	58
5	1022002746	Cumple	No cumple puntaje de corte	57
6	1059241214	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
7	1025886386	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
8	1025642759	Cumple	No cumple puntaje de corte	56



9	103645148	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
10	1109665532	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
11	1038867312	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
12	1027740827	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
13	1025883317	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
14	1036448506	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
15	1038263497	Cumple	No cumple puntaje de corte	56
16	1034988619	Cumple	No cumple puntaje de corte	54
17	1017929892	Cumple	No cumple puntaje de corte	54
18	1021923075	Cumple	No cumple puntaje de corte	54
19	1036451544	Cumple	No cumple puntaje de corte	54
20	1020224216	Cumple	No cumple puntaje de corte	54
21	1097490724	Cumple	No cumple puntaje de corte	54
22	1001538859	Cumple	No cumple puntaje de corte	52
23	1036451454	Cumple	No cumple puntaje de corte	52
24	1036451952	Cumple	No cumple puntaje de corte	52
25	1021925844	Cumple	No cumple puntaje de corte	52
26	1036451792	Cumple	No cumple puntaje de corte	51
27	1037657004	Cumple	No cumple puntaje de corte	51
28	1035971601	Cumple	No cumple puntaje de corte	51
29	1036451385	Cumple	No cumple puntaje de corte	51
30	1017930739	Cumple	No cumple puntaje de corte	51
31	1001576931	Cumple	No cumple puntaje de corte	51
32	1050482764	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
33	1038263392	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
34	1000758206	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
35	1036451441	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
36	1027740087	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
37	103886921	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
38	1038868921	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
39	1001577300	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
40	1125269015	Cumple	No cumple puntaje de corte	49
41	1034991214	Cumple	No cumple puntaje de corte	47
42	1001367568	Cumple	No cumple puntaje de corte	47
43	1034991996	Cumple	No cumple puntaje de corte	47
44	1025885377	Cumple	No cumple puntaje de corte	47
45	1038253698	Cumple	No cumple puntaje de corte	47
46	1017932331	Cumple	No cumple puntaje de corte	46
47	1038868748	Cumple	No cumple puntaje de corte	46

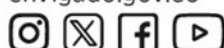




48	1036640761	Cumple	No cumple puntaje de corte	46
49	1000874939	Cumple	No cumple puntaje de corte	45
50	1036451929	Cumple	No cumple puntaje de corte	44
51	1014978435	Cumple	No cumple puntaje de corte	44
52	1034990698	Cumple	No cumple puntaje de corte	42
53	1023632153	Cumple	No cumple puntaje de corte	42
54	1023633227	Cumple	No cumple puntaje de corte	47
55	1036451503	Cumple	No cumple puntaje de corte	42
56	1022002913	Cumple	No cumple puntaje de corte	42
57	1021807099	Cumple	No cumple puntaje de corte	39
58	1034990077	Cumple	No cumple puntaje de corte	37
59	1016595545	Cumple	No cumple puntaje de corte	34
60	1055752183	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
61	1098616265	No cumple egresado colegio env no cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
62	1037594001	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
63	1193510668	No cumple egresado colegio env, no cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
64	1038868852	No cumple registro Sisbén	No cumple requisitos	N/A
65	1000719906	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
66	1036449997	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
67	184668511	No cumple municipio de residencia	No cumple requisitos	N/A
68	71269020	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
69	1038263334	No cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
70	1039224560	No cumple municipio de residencia	No cumple requisitos	N/A
71	1027940985	No cumple egresado colegio env, no cumple registro Sisbén	No cumple requisitos	N/A
72	1067602200	No cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
73	1037640454	No cumple tiene titulo pregrado	No cumple requisitos	N/A
74	1122123118	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
75	1011397245	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A



76	1037663537	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
77	21527995	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
78	1015066625	No cumple egresado colegio env,no cumple municipio de residencia	No cumple requisitos	N/A
79	1000400655	No cumple tiempo de residencia, no cumple tiene titulo	No cumple requisitos	N/A
80	1036944149	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
81	1152465330	No cumple egresado colegio env, no cumple municipio de residencia, no cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
82	1038867780	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
83	1036684495	No cumple egresado colegio env,no cumple tiempo de residencia,no cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
84	1020494279	No cumple egresado colegio env,no cumple municipio de residencia	No cumple requisitos	N/A
85	1036451773	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
86	1036252923	No cumple registro sisben,no cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
87	1038868884	No cumple egresado colegio env,no cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
88	1001297029	No cumple promedio semestre avanzados	No cumple requisitos	N/A
89	1011391098	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
90	1038867023	No cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
91	1038868892	No cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
92	1025652163	No cumple municipio de residencia	No cumple requisitos	N/A
93	1020417731	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
94	1038867389	No cumple tiempo de residencia,no cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
95	44001850	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
96	1055831900	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A





97	1000442217	No cumple egresado colegio env, no cumple municipio de residencia, no cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
98	1038868708	No cumple egresado colegio env,no cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
99	1036451976	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
100	1025644432	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
101	1001419849	No cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
102	1037675504	No cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
103	1037389623	No cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
104	1020302375	No cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
105	1026137077	No cumple egresado colegio env,no cumple municipio de residencia,no cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
106	1013344205	No cumple tiempo de residencia,no cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
107	1031940685	No cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
108	1020302232	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
109	1037661968	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
110	1017930902	No cumple egresado colegio env, no cumple municipio de residencia, no cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
111	1034989173	No cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
112	1027741186	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
113	1020114282	No cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
114	1001456562	No cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
115	1023523013	No cumple egresado colegio env, no cumple municipio de residencia, no cumple tiempo de residencia,no cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
116	1000192771	No cumple municipio de residencia	No cumple requisitos	N/A
117	1001577358	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A

118	1036451876	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
119	1038866772	No cumple municipio de residencia,no cumple registro sisben	No cumple requisitos	N/A
120	1017927981	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
121	1017227456	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
122	1025534461	No cumple tiempo de residencia,no cumple registro sisben,no cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
123	1036450436	No cumple registro sisben,no cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
124	1013339747	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
125	4502007	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
126	1023526003	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
127	1027740529	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
128	1036450757	No cumple egresado colegio env,no cumple promedio semestres avanzados	No cumple requisitos	N/A
129	1017937827	No cumple egresado colegio env	No cumple requisitos	N/A
130	1040572392	No cumple registro Sisbén	No cumple requisitos	N/A
131	1017927394	No cumple municipio de residencia,no cumple tiempo de residencia	No cumple requisitos	N/A
132	1040572985	No cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
133	1007331803	No cumple egresado colegio env, no cumple municipio de residencia, no cumple tiempo de residencia,no cumple registro Sisbén,no cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A
134	1021806820	No cumple tiempo de residencia,no cumple registro Sisbén	No cumple requisitos	N/A
135	1001477391	No cumple tiempo de residencia,no cumple promedio grado 11	No cumple requisitos	N/A

Parágrafo: Los aspirantes no preseleccionados por puntaje de corte, podrán incluirse en el listado de preseleccionados si después de la etapa de legalización, se proyecta liberación de recursos presupuestales de los aspirantes preseleccionados en el artículo primero de esta resolución que no superen dicha etapa

Artículo Tercero: Reiterar el término de legalización de documentos que soporten las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción, por los aspirantes preseleccionados durante la presente convocatoria del Programa de Acceso y Permanencia en la Educación Superior Superé, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20250018319 del 12 de mayo de 2025.

ACTIVIDAD	FECHA
Legalización del estímulo educativo	Viernes 13 de junio hasta el martes 15 de julio de 2025

Parágrafo Primero: La sola entrega de la documentación en el proceso de legalización no hace al postulante adjudicatario de la beca.

Parágrafo Segundo: Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas se entenderán como renuncia a la posibilidad de acceder a la beca, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

Parágrafo Tercero: Quienes presenten la documentación que acredite íntegramente la totalidad de las condiciones para acceder al beneficio de conformidad con lo reportado en la inscripción y con lo establecido en las normas reglamentarias, serán beneficiarios del Programa Superé y adquieren la calidad de tal a partir de la LEGALIZACIÓN (Verificación y aprobación de la documentación soporte de la inscripción, que se publicará mediante acto administrativo).

Parágrafo Cuarto: Quienes presenten documentación falsa, inconsistente o que no acredite en debida forma las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción serán rechazados.

Artículo Cuarto: Para la legalización y entrega de documentos, a cada aspirante preseleccionado le llegará al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, un usuario y contraseña para ingresar al portal MENTES <https://mentes.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/> . En el portal encontrará la información de los documentos que deben adjuntar. Así mismo, el aspirante recibirá, dentro de los tres días calendario siguiente al presente acto administrativo, la invitación a participar en un taller virtual en donde se le explicará el paso a paso del proceso.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se realizará a través de la página www.envigado.gov.co y www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co.

Dado en el municipio de Envigado a los 13 días del mes de Junio de 2025

Publíquese, comuníquese y cúmplase



JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
ALCALDE
DESPACHO DE LA ALCALDÍA



Proyectó: SANDRA MILENA LOPEZ HENAO
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Revisó: MARIA EUNICE GONZALEZ HERNANDEZ
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Aprobó: ERIKA ANDREA LEGARDA CICERO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA